

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|---|-----------------|
| EDITORIAL COMARES, S.L. | COMPENDIUM CHRONICUM... | 7.406,90 |
| EDITORIAL DOBLE J, S.L.U. | ANTOLOGÍA DE TEXTOS SOBRE ARTE DEL SIGLO XX | 5.315,05 |
| EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L. | SIERRA MÁGICA. GUIA DEL EXCURSIONISTA | 6.120,82 |
| EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L. | PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA. GUIA DEL EXCURSIONISTA. | 5.098,91 |
| EDITORIAL SARRIÁ, S.L. | LA CASA DE LOS CRISANTEMOS | 4.692,27 |
| EDITORIAL SARRIÁ, S.L. | EL ÁRBOL DEL ACANTILADO | 4.692,27 |
| EDITORIAL SARRIÁ, S.L. | LA CIUDAD-PALACIO DE LA ALHAMBRA | 6.562,82 |
| EDITORIAL SARRIÁ, S.L. | TARIFA A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII | 6.562,82 |
| FRANCISCO MANUEL NUÑO DEL VALLE (NUÑO EDITORIAL) | EL VENCEDOR DE SÍ MISMO | 1.784,58 |
| FYSER XXI, S.L.U | GILGAMESH | 5.091,84 |
| JAVIER HERNÁNDEZ PIZARROSO (MONO AZUL EDITORA) | POE Y OTROS CUERVOS | 2.815,58 |
| JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA) | HISTORIA LITERARIA CORDOBESA | 6.049,41 |
| JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA) | ODA AL OLIVO | 6.120,82 |
| LA MÁQUINA CHINA, S.L. | POLIXENA | 3.091,01 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | HISTORIA DE LA PIRATERÍA | 5.558,78 |
| LUIS MIGUEL SÁNCHEZ TOSTADO | LA GUERRA CIVIL EN JAEN | 7.607,21 |
| PEDRO J. CRESPO DOMÍNGUEZ (COMUNICACIÓN SOCIAL EDICIONES Y PUBLICACIONES) | CRÍTICA FEMINISTA Y COMUNICACIÓN | 3.727,15 |
| PEDRO J. CRESPO DOMÍNGUEZ (COMUNICACIÓN SOCIAL EDICIONES Y PUBLICACIONES) | CONFLICTIVIDAD EN LAS AULAS. GUÍA PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN | 2.996,44 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | MÉXICO Y ANDALUCÍA. MESTIZAJE DE IDA Y VUELTA | 6.090,21 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | NIÑO RICARDO | 6.799,73 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | EL ARTE PERDIDO DE LA CONVERSACIÓN | 6.120,82 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | SEMANA SANTA. ANTOLOGÍA LITERARIA | 1.429,51 |
| TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L. | DEL GOLPE MILITAR A LA GUERRA CIVIL | 5.788,43 |
| TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L. | CIUDADELAS Y SEXTANTES | 3.543,74 |
| TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L. | EL PECIO DE SANTA CLARA | 5.098,47 |

Modalidad: Publicaciones periódicas (empresas mercantiles privadas).

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.0606.47500.451.1.
31.20.00.01.00.0606.47500.451.9.2007.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|--|-----------------|
| LITORAL, S.A. | REVISTA LITORAL Nº 241 | 9.161,95 |
| LITORAL, S.A. | REVISTA LITORAL Nº 242 | 9.161,95 |
| SIBILINA, S.L. | SIBILA Nº 20 | 3.739,85 |
| SIBILINA, S.L. | SIBILA Nº 21 | 3.739,85 |
| SIBILINA, S.L. | SIBILA Nº 22 | 3.739,85 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | RENACIMIENTO. REVISTA DE LITERATURA Nº 51-52 | 6.118,69 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | RENACIMIENTO. REVISTA DE LITERATURA Nº 53-54 | 6.118,69 |
| ZUT EDICIONES, S.L. | ZUT Nº 3 | 1.265,79 |
| ZUT EDICIONES, S.L. | ZUT Nº 4 | 1.265,79 |
| ZUT EDICIONES, S.L. | ZUT Nº 5 | 1.520,00 |
| ZUT EDICIONES, S.L. | ZUT Nº 6 | 1.520,00 |

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|--|--|-----------------|
| JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA) | REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA Nº 65-66 | 4.086,80 |
| JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA) | REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA Nº 67-68 | 4.086,80 |
| DÍADA EDITORAS, S.L. | INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 58 | 1.870,54 |
| DÍADA EDITORAS, S.L. | INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 59 | 1.870,54 |
| DÍADA EDITORAS, S.L. | INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 60 | 1.870,54 |

Modalidad: Publicaciones periódicas (asociaciones).

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00. .48503.45H.3.
31.20.00.01.00. . 48503.45H.0.2007.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|--|----------------------------|-----------------|
| FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO | REVISTA MI BIBLIOTECA Nº 4 | 5.000,88 |
| FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO | REVISTA MI BIBLIOTECA Nº 5 | 5.000,88 |
| FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO | REVISTA MI BIBLIOTECA Nº 6 | 5.000,88 |
| FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO | REVISTA MI BIBLIOTECA Nº 7 | 5.000,88 |
| GRUPO COMUNICAR | COMUNICAR Nº 26 | 6.873,98 |
| GRUPO COMUNICAR | COMUNICAR Nº 27 | 6.873,98 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA MANZANA POÉTICA | LA MANZANA POÉTICA Nº 19 | 1.336,61 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA MANZANA POÉTICA | LA MANZANA POÉTICA Nº 20 | 1.336,61 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA | DOS VECES BREVE Nº 9 | 1.966,97 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA | DOS VECES BREVE Nº 10 | 1.966,97 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA | DOS VECES BREVE Nº 11 | 1.966,97 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA | DOS VECES BREVE Nº 12 | 1.966,97 |

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1084/06, interpuesto por don Antonio Santiago Castillo Navas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga se ha interpuesto por don Antonio Santiago Castillo Navas recurso contencioso-administrativo núm. 1084/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.7.06, estimatoria parcial de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 11.5.04, recaída en expediente sancionador núm. MA/2003/889/G.C./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1084/06.

Segundo. Publicarla presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o deriva-

ren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 563/06, interpuesto por S.C.A. Nuestra Señora de la Salud, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por S.C.A. Nuestra Señora de la Salud recurso núm. 563/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 13.10.2004, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/317/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 563/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 836/06, interpuesto por don José Luis Blanco Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don José Luis Blanco Castilla recurso núm. 836/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 25.10.04, recaída en el expediente núm. CA/2003/1887/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 836/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 755/06, interpuesto por don José Luis Blanco Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don José Luis Blanco Castilla recurso núm. 755/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 20.10.04, dictada en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1798/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 755/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/06, interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano recurso núm. 151/06 contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud del recurrente de incoación de expediente de responsabilidad disciplinaria contra funcionarios públicos por negligencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,